



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0065997/2019

---

VISTO

La RD 844/17 por la que se designa como ayudante estudiante *ad-honórem* a Luz Agustina Maza Dutra, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019 y la RD Ad Ref. 433/18 por la que se autoriza el pase de la ayudante estudiante desde la cátedra I a la II de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir del 18.04.2018, y

CONSIDERANDO:

Que fue creada la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez y que la cátedra original es actualmente la cátedra I.

Que las cátedras I y II pasaron a denominarse A y B respectivamente.

Que las Profesoras Ana Faas y Alejandra Bertolez, informan que Luz Agustina Maza Dutra DNI: 41.286.015, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El juego y sus contribuciones al desarrollo" por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía estudiante *ad-honórem* a Luz Agustina Maza Dutra DNI: 41.286.015, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A durante el periodo del 12.06.2017 al 17.04.2018 y en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra B durante el periodo del 18.04.2018 al 12.06.2019, de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Luz Agustina Maza Dutra, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

